

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO C2406 - FONDOEMPLEO “Aguaymanto orgánico: Innovación Productiva y Acceso Sostenible a Mercados Internacionales”.

Proceso de compra de Bacillus subtilis- Fungicida biológico

1. INTRODUCCIÓN

CEDEPAS Norte es una organización privada, sin fines de lucro, que promueve el fortalecimiento y desarrollo humano, especialmente de productores agrarios en áreas específicas de las sedes regionales donde tiene presencia. Estas áreas están delimitadas por criterios sociales, económicos y ambientales, como corredores económicos y cuencas hidrográficas de cinco sedes: La Libertad, Cajamarca, Piura, Lima y Ancash, representadas en trece Unidades de Gestión Territorial (UGTs).

Desarrolla iniciativas vinculadas con la promoción de cadenas de valor con potencial económico y productivo, orientadas a elevar el nivel empresarial, comercial y de innovación tecnológica en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial rural, contribuyendo a la generación de empleo de calidad e ingresos sostenibles.

Ejecuta proyectos con financiamientos públicos y privados diversos; es así que la Sede de Cajamarca ganó financiamiento de FONDOEMPLEO en el Concurso de Proyectos del Eje Concursal: activa- T por el empleo 2024, para el proyecto denominado: “Aguaymanto orgánico: Innovación Productiva y Acceso Sostenible a mercados Internacionales”, teniendo el código asignado: C2406.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto busca incrementar la rentabilidad y sostenibilidad del cultivo de aguaymanto mediante la capacitación en gestión empresarial y la implementación de un paquete tecnológico de agricultura regenerativa. Las actividades incluyen la elaboración de materiales educativos, talleres de capacitación, asistencia técnica para la certificación orgánica, implementación de unidad productiva, y el desarrollo de capacidades comerciales.

El proyecto innovador introduce prácticas de agricultura regenerativa enfocadas en la revitalización del suelo, integrando técnicas como el uso de biocarbón y cultivos asociados, que mejoran la estructura y fertilidad del suelo, como el uso de abonos verdes y control biológico de plagas, adaptándose a los desafíos climáticos actuales y aportando sostenibilidad a la producción agrícola. Promueve el uso de biocarbón como insumo clave, el cual optimiza el uso de nutrientes y agua, liberándolos gradualmente y creando un hábitat favorable para microorganismos que también ayudan a secuestrar CO₂. Además, fomenta una organización colaborativa de productores, fortaleciendo su capacidad para negociar colectivamente y adaptarse a los cambios de mercado.

La propuesta integra la cadena de logística de berries, facilitando el acceso al mercado de exportación, además, se busca mejorar el valor del aguaymanto mediante la obtención de certificaciones orgánica y Global GAP.

El objetivo principal es: Incrementar los ingresos de los productores mediante el aumento sostenido de la productividad y la mejora de la calidad del cultivo de aguaymanto.

El proyecto tiene 3 componentes principales:

- Mejorar las competencias de gestión asociativa- empresarial de los productores de aguaymanto.
- Mejorar la productividad y calidad del aguaymanto fresco para fines de exportación.
- Mejorar las competencias de los productores y sus organizaciones para la comercialización.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar y contrata un/a proveedor/a para suministro de *Bacillus subtilis* - Fungicida biológico, que será destinado para el manejo sanitario del aguaymanto orgánico de las parcelas instaladas con el proyecto, como insumo preventivo y controlador de enfermedades fungosas.

4. CANTIDAD Y PRESENTACIONES

- Se requiere cotizaciones por 4 000 (cuatro mil) litros de *Bacillus subtilis* - Fungicida biológico, en presentación líquida, en varias entregas.
- Fungicida orgánico que servirá para el control y prevención de enfermedades fungosas en el cultivo de aguaymanto orgánico.
- Concentración mínima garantizada.
- Depósitos de 1 litro, cerrado herméticamente y con las autorizaciones respectivas.
- Registro sanitario o equivalente.
- De preferencia con certificación orgánica o permitido en producción orgánica.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

- Ingrediente activo: *Bacillus subtilis*
- Concentración: Min: 1.32%
- Formulación: Concentrado soluble – SL
- Modo de acción: Bioinoculante
- Densidad: Min: 1.017 g/mL
- Aspecto: Líquido con color característico.
- Olor: Ligeramente fermentado.
- pH: 4.0 – 6.5.
- No inflamable y no corrosivo.

6. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

N°	Etapa	Fecha de inicio	de	Fecha de fin	Observaciones
1	Publicación de la convocatoria	24 de abril del 2026			Revisar TDRs de convocatoria y página de CEDEPAS Norte
2	Recepción de propuestas técnicas y económicas e información del proveedor.	25 de abril del 2026		01 de mayo del 2026, a las 11 pm.	Cada proveedor debe enviar: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica y económica. • Ficha técnica del producto. • Acreditar a la empresa y/o persona natural. • RUC • Incluir en la cotización carga y descarga.
3	Evaluación técnica económica y de propuestas recibidas.	04 de mayo del 2026		----	Evaluación de las propuestas recibidas. Equipo técnico del proyecto
4	Adjudicación	05 de mayo del 2026.		06 de mayo del 2026.	El comité evaluará el mejor precio/calidad y se notificará al ganador mediante su correo electrónico consignado.
5	Firma del contrato	07 de mayo del 2026		08 de mayo del 2026	Procedimiento administrativo correspondiente.
6	Entrega del producto	09 de mayo del 2026		12 de mayo del 2026 (Primera entrega)	El proveedor una vez notificado debe coordinar la entrega, la que debe ser en Condebamba y Cachachi, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, según TDR.

Para tal efecto la cotización y la documentación requerida se debe enviar a las siguientes direcciones electrónicas: cedepascajamarca@cedepas.org.pe con copia rteran@cedepas.org.pe

7. PLAZO DE ENTREGA DEL INSUMO

El insumo será entregado en etapas, en las municipalidades de Condebamba y Cachachi, provincia de Cajabamba, dejando el 50% del volumen transportado en cada sede municipal.

- **Primera entrega:** 30% del total, con fecha límite hasta el 12 de mayo del 2026.
- **Segunda entrega:** 15%, con fecha límite hasta el 12 de junio del 2026.
- **Segunda entrega:** 15%, con fecha 15 de diciembre del 2026
- **Cuarta entrega:** 15% con fecha 15 de febrero del 2027
- **Quinta entrega:** 25% con fecha 15 de abril del 2027

8. PAGO AL PROVEEDOR

Luego de cada entrega, se otorgará un crédito continuo de hasta 30 días calendario, plazo en el cual CEDEPAS Norte efectuará el depósito bancario en la cuenta vinculada del proveedor.

- El 30% del pago convenido se realizará tras la entrega de la primera carga, previa conformidad del equipo técnico del proyecto, que dispondrá la gestión administrativa correspondiente.
- El 15% del pago se efectuará después de cada entrega para la segunda, tercera y cuarta carga, igualmente sujeto a la conformidad del equipo técnico y a la gestión administrativa respectiva.
- El 25% final del pago se efectuará después de la entrega de la última carga, previa conformidad y procedimiento administrativo.
- De manera alternativa, podrá recibirse la carga total o en mayores volúmenes por cada entrega, previa coordinación con el equipo técnico; sin embargo, el pago se mantendrá en cinco armadas, conforme al calendario presupuestal establecido.

9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

9.1 Nivel de Coordinación

Mantener contacto con el Jefe del Proyecto, con la administración de CEDEPAS Norte Cajamarca, para detalles de entrega y recepción del producto.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la producción y/o comercialización de insumos agrícolas como fungicidas, abonos, fertilizantes o productos similares, con por lo menos 1 año de formalizada, con domicilio en la Región Cajamarca y/o en su defecto con facilidad para trasladar el producto solicitado a la Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca.
- No tener deudas coactivas vigentes ante la SUNAT, ni tampoco sanciones vigentes ante la OECE.
- No estar en condición de institución no habilitadas por FONDOEMPLEO por mal desempeño.
- El representante o proveedor no debe mantener relación de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, ni segundo de afinidad con el profesional o con los profesionales y personal técnico del proyecto o con representante y personal de la institución ejecutora o entidad gestora.

11. PENALIDADES

Revisar Anexo N° 1

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con la presente convocatoria. La entidad contratante queda facultada a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del producto y de la empresa

Criterio	Rango	Evaluación y puntaje
Experiencia general del proveedor (1 año o más)	10-30	<ul style="list-style-type: none">• 1 año: 10• 1 año a 2 años: 20• Más de 2 años: 30
Experiencia específica del proveedor (en el rubro requerido)	20-30	<ul style="list-style-type: none">• Poca experiencia: 20• Amplia experiencia: 30
Propuesta técnica del producto (cumplimiento características técnicas)	40-60	<ul style="list-style-type: none">• Insumo superior a los parámetros: 60• Algunos parámetros superiores: 50• Cumple parámetros mínimos: 40
Total	70-120	

La empresa debe tener como mínimo 1 año en el mercado, el producto según ficha técnica debe cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en el TDR. Aquellas propuestas que no consignen información completa de la empresa y/o del producto no pasarán la evaluación y serán descalificadas.

Evaluación Económica

Aquellas tres mejores propuestas en la evaluación de la calidad del producto y la experiencia de la empresa, pasan a la evaluación económica y se dará por adjudicada aquella oferta con menor precio, pero que cumpla con los parámetros técnicos del producto y cuya empresa tenga la experiencia en el rubro.

14. GARANTÍA

Doce (12) meses luego de la recepción del producto

15. PENALIDADES

Anexo N° 1 Penalidades

HECHO	SEVERIDAD
Resolución del contrato por incumplimiento o responsabilidad atribuible a EL LOCADOR / PROVEEDOR , por la frustración del acuerdo.	III
Excederse de los límites del encargo, sin la aprobación escrita y expresa de CEDEPAS Norte .	II
Por cada día de paralización o atraso en la prestación de LOS SERVICIOS o ENTREGA DE LOS BIENES , a satisfacción de CEDEPAS Norte .	I
No participar en las reuniones de coordinación y/o envío de información, según lo designado por CEDEPAS Norte .	I
No brindar oportunamente información solicitada por CEDEPAS Norte .	I
Por cada día de demora en cumplir con las otras obligaciones del Contrato o en la Orden de Compra o Servicio, no previstas en el presente Anexo, para la cual se haya pactado un plazo o dicho plazo hubiese sido otorgado por CEDEPAS Norte .	I

Tipo de incumplimiento	Monto Aplicable
III	20% del monto total contratado
II	0.2 UIT
I	0.05 UIT

Cajamarca, 24 de abril del 2026